



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 10.467
MONTE PATRIA: 11 de Agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.557, de fecha 10.08.2017 emitido por DIDECO.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°2.557 emitido por DIDECO, solicitando la compra de 3 torta de manjar crema para 60 personas cada una, 10 botella de bebidas de 3 litros, para desarrollo de actividad con niños y niñas de los jardines infantiles de la comuna.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra "3 tortas y 10 bebidas" al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N°9.044.909-5;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 96.898.- (noventa y seis mil ochocientos noventa y ocho pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.002.008 "DIDECO alimentos y bebidas actividades municipales", área de gestión 3.1.1.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/MPC/MBR/kwf.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones